

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 3

Fecha: 31/01/2020

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620090016800	ACCIONES POPULARES	RUBEN DARIO CIFUENTES SANCHEZ	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto que ordena requerir Al Municipio de Envigado para que presente informe del cumplimiento de la sentencia. Término 5 días.	30/01/2020	1
05001333102620100049100	ACCIONES POPULARES	DIEGO ARMANDO VALENCIA MATALLANA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al comité de verificación para que conceptúe sobre el cumplimiento a la sentencia. Se reconoce personería para actuar al abogado Jorge Mario Gómez Ayala, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada.	30/01/2020	1
05001333102620120019500	ACCIONES POPULARES	DORALBA ZAPATA ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al municipio de Medellín para que presente informe. Término 10 días. Se acepta la renuncia que del poder hace la apoderada del municipio de Medellín, la abogada María Eugenia Díez Loaiza. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se requiere a la abogada Verónica Guzmán Muñoz para que acredite la calidad de quien le otorga poder. Término 5 días.	30/01/2020	3
05001333302620130004800	ACCIONES POPULARES	CARMEN ADELA ZULUAGA LONDOÑO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Auto que ordena requerir Al comité de verificación para que allegue información. término 10 días.	30/01/2020	1
05001333302620130009400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ AMANDA SANTOS BELLO	DAS	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquídense costas y archívese el expediente.	30/01/2020	1
05001333302620130126700	ACCIONES POPULARES	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al Municipio de Medellín para que de cumplimiento a la sentencia. Término 2 meses. Se reconoce personería a la abogada Natalia Zuluaga Jaramillo, para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	30/01/2020	1
05001333302620140046500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS FELIPE GUTIERREZ MORENO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que designe un nuevo apoderado judicial, so pena de disponerse la terminación del proceso. Término de 15 días.	30/01/2020	1
05001333302620140046500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS FELIPE GUTIERREZ MORENO	COMISARIA DE FAMILIA COMUNA CATORCE	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que designe un nuevo apoderado judicial, so pena de disponerse la terminación del proceso. Término de 15 días.	30/01/2020	1
05001333302620140134700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ESTEBAN ALZATE CASTAÑO	E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE Y DE TOLEDO	Auto que acepta renuncia de poder Que hace el abogado Milton Alexander Usquiano Castro, apoderado judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140137800	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	METROPLUS S.A	Auto que resuelve Terminar el proceso por pago. Se ordena el levantamiento de la medida de embargo. Se acepta la renuncia de costas decretadas en la sentencia del 7 de diciembre de 2018. Se reconoce personería para actuar como apoderada de la entidad ejecutada a la abogada Margarita Rosa Ruiz Ocampo. En firme esta providencia, procédase con el archivo de las presentes diligencias.	30/01/2020	1
05001333302620150034900	ACCIONES POPULARES	JOSE LUIS MORENO QUINTERO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena requerir Al nuevo alcalde del Municipio de Itagüí para que presente informe. Término 3 meses.	30/01/2020	1
05001333302620150105700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO GONZALEZ FIESCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que en providencia de segunda instancia confirmó la sentencia emitida por este despacho. Ejecutoriada la providencia, liquídense costas y archívese el expediente.	30/01/2020	1
05001333302620150131400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ AMPARO GARCIA VALENCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JHON MONSALVE GARCIA	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	NACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	RAMA JUDICIAL	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MEDIDAS CAUTELARES	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro.	30/01/2020	1
05001333302620160068200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	DORIS DEL SOCORRO PALACIO MORALES	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la entidad demandante para que allegue la copia de la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la entidad demandante para que allegue la copia de la comunicación de la renuncia enviada al poderdante.	30/01/2020	1
05001333302620170037500	ACCION CONTRACTUAL	EDILSON DE JESUS MAZO LOPEZ	MUNICIPIO DE FREDONIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Diego León Duque Hoyos, apoderado judicial de entidad demandada.	30/01/2020	1
05001333302620180003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto que resuelve Aclarar los numerales 1, 2 y 5 de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida el 18 de septiembre de 2019. La corrección hace parte de la sentencia integral. Notifíquese por aviso a las partes.	30/01/2020	1
05001333302620180006700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BEATRIZ ADIELA QUIRAMA QUIRAMA	ALIANZA MEDELLIN ANTIQUIA-SAVIA SALUD EPS	Auto que resuelve Solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante.	30/01/2020	1
05001333302620180006700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BEATRIZ ADIELA QUIRAMA QUIRAMA	ESE HOSPITAL SANTAMARIA DE SANTA BARBARA	Auto que resuelve Solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante.	30/01/2020	1
05001333302620180016100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOR MELIA CORTES	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Paula Andrea Chica Martínez, apoderada judicial de la entidad demandada. Los efectos de la renuncia se produjeron desde el 3 de noviembre de 2019.	30/01/2020	1
05001333302620180021000	Conexo	CARMEN AMPARO ZULUAGA HOYOS	UGPP	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que modificó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriado el auto, continúese con su respectivo trámite.	30/01/2020	1
05001333302620180021200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BETTY BETANCUR JIMENEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	30/01/2020	1
05001333302620180025500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA TORRES GUERRA	MUNICIPIO DE YARUMAL	Auto que resuelve Emplazar a los herederos determinados e indeterminados de los causantes Teresa de Jesús Torres Guerra e Iván de Jesús Torres Guerra. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se requiere a la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegue la comunicación enviada al poderdante. Término 3 días.	30/01/2020	1
05001333302620180025500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA TORRES GUERRA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YARUMAL	Auto que resuelve Emplazar a los herederos determinados e indeterminados de los causantes Teresa de Jesús Torres Guerra e Iván de Jesús Torres Guerra. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicarse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se requiere a la abogada Catalina María Uribe Villegas, apoderada de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegue la comunicación enviada al poderdante. Término 3 días.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180025500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA TORRES GUERRA	MUNICIPIO DE YARUMAL	Auto que resuelve CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA solicitado por la señora Nidia del Socorro Torres Guerra. Nombrar a la abogada Sara Lucía Díaz Sanín para la defensa de los intereses de la tercera interesada.	30/01/2020	1
05001333302620180025500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA TORRES GUERRA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YARUMAL	Auto que resuelve CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA solicitado por la señora Nidia del Socorro Torres Guerra. Nombrar a la abogada Sara Lucía Díaz Sanín para la defensa de los intereses de la tercera interesada.	30/01/2020	1
05001333302620180033900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSUELO EMILIA PALACIO DE RODAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho..	30/01/2020	1
05001333302620180034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA	ESE HOSPITAL GILBERTO MEJIA MEJIA EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería Para actuar como apoderados del Municipio de Rionegro a los abogados Silvia Elena Valencia Duque y Luisa Fernanda Mejía Giraldo.	30/01/2020	1
05001333302620180034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZAYRA JULIETH ALVAREZ MANTILLA	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderados del Municipio de Rionegro a los abogados Silvia Elena Valencia Duque y Luisa Fernanda Mejía Giraldo.	30/01/2020	1
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL-FOVIS	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó el auto por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite. Se acepta la renuncia que del poder hace las abogadas Carolina Castaño Herrón y Edwar Andrés Orozco Giraldo, apoderados de Fovis.	30/01/2020	6
05001333302620180035900	ACCION CONTRACTUAL	DIEGO MAURICIO REYES HERNANDEZ	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó el auto por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite. Se acepta la renuncia que del poder hace las abogadas Carolina Castaño Herrón y Edwar Andrés Orozco Giraldo, apoderados de Fovis.	30/01/2020	6
05001333302620190019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto que no repone El auto del 12 de septiembre de 2019, por medio de la cual admitió la demanda. Ejecutoriada la providencia, continúese con el trámite correspondiente.El término para contestar la demanda comenzará a correr a partir del día siguiente a la de la notificación por estados del presente auto. Se reconoce personería al abogado Miguel Ángel Cotes Giraldo, para actuar como apoderado judicial de Medimás EPS S.A.S.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	MEDIMAS	Auto que no repone El auto del 12 de septiembre de 2019, por medio de la cual admitió la demanda. Ejecutoriada la providencia, continúese con el trámite correspondiente.El término para contestar la demanda comenzará a correr a partir del día siguiente a la de la notificación por estados del presente auto. Se reconoce personería al abogado Miguel Ángel Cotes Giraldo, para actuar como apoderado judicial de Medimás EPS S.A.S.	30/01/2020	1
05001333302620190019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	ISP SAN ESTEBAN	Auto que no repone El auto del 12 de septiembre de 2019, por medio de la cual admitió la demanda. Ejecutoriada la providencia, continúese con el trámite correspondiente.El término para contestar la demanda comenzará a correr a partir del día siguiente a la de la notificación por estados del presente auto. Se reconoce personería al abogado Miguel Ángel Cotes Giraldo, para actuar como apoderado judicial de Medimás EPS S.A.S.	30/01/2020	1
05001333302620190019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO DE JESUS CANO CANO	ESIMED DE LA 80	Auto que no repone El auto del 12 de septiembre de 2019, por medio de la cual admitió la demanda. Ejecutoriada la providencia, continúese con el trámite correspondiente.El término para contestar la demanda comenzará a correr a partir del día siguiente a la de la notificación por estados del presente auto. Se reconoce personería al abogado Miguel Ángel Cotes Giraldo, para actuar como apoderado judicial de Medimás EPS S.A.S.	30/01/2020	1
05001333302620190021300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCIA PARRA ROJO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la apoderada de la entidad demandada, la abogada Esperanza María regina Rosero Lasso. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería a la abogada Clara Cecilia Ochoa Villegas.	30/01/2020	1
05001333302620190027300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JENNY CAROLINA DIEZ MORA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1
05001333302620190027600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EL VIA LUZ OQUENDO MORALES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1
05001333302620190029100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA VICTORIA ARANZAZU FRANCO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190029200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN ALEJANDRO GARCES MENESES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1
05001333302620190030900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA LUCIA GALINDO RAMIREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1
05001333302620190031100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA ESTELLA PATERNINA BERNAL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL / FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1
05001333302620190031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OFELIA DE JESUS QUICENO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada al abogado Jeferson Puentes Torres.	30/01/2020	1
05001333302620190032200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DOLLY DEL SOCORRO CARMONA CARMONA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 21 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición de una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada a la abogada Laura Palacio Gaviria.	30/01/2020	1
05001333302620190032700	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	PROCURADURIA I JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA DE MEDELLIN	MUNICIPIO DE EBEJICO ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Al representante legal del Municipio de Ébejico para que allegue inform del cumplimiento de la sentencia. Término 10 días.	30/01/2020	1
05001333302620190038100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ANTONIO PEÑA MARIN	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	Auto niega medidas cautelares De la suspensión provisional solicitada por la parte demandante. Se entiende que Empresa Varias de Medellín ha sido notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda y de la solicitud de medidas cautelares. Se reconoce personería a la abogada Catalina María Jaramillo Vallejo, para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	30/01/2020	1
05001333302620190038300	ACCIONES POPULARES	NICOLAS ALIRIO CARDONA FRANCO	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que acrediten el cumplimiento de la obligación impuesta en el auto del 29 de noviembre de 2019. Término 10 días. Se reconoce personería para actuar como apoderado del Municipio de Jericó al abogado Carlos Fernando Roldán Pérez.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190038500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLINGTON GARZON MEDINA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR	Auto que acepta renuncia de poder Que hace la abogada Manuel Ricardo Salgado Pinzón, apoderado judicial de la entidad demandada.	30/01/2020	1
05001333302620190042100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYOLA GOMEZ DE SUAZA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	30/01/2020	1
05001333302620190042700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARLETH LILIANA TRUYOTH GUERRERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	30/01/2020	1
05001333302620190043000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE AMALFI	MUNICIPIO DE AMALFI ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	30/01/2020	1
05001333302620190044800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ARNULFO ARIAS GOMEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto que ordena requerir la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	30/01/2020	1
05001333302620190045500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO JOSE BECERRA AGUDELO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda.	30/01/2020	1
05001333302620190045500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO JOSE BECERRA AGUDELO	MARIO DE JESUS RESTREPO DURANGO	Auto que resuelve Corregir el auto admisorio de la demanda.	30/01/2020	1
05001333302620190046100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YIMY ADOLFO GONZALEZ ARBOLEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL CASUR	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	30/01/2020	1
05001333302620190048500	AMPARO DE POBREZA	ADELA OSORIO GALVIS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS-UARIV	Auto que resuelve Terminar el amparo de pobreza por cuanto ha cumplido su finalidad.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190050000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATALIA RODRIGUEZ	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Mario León Garcés Mejía.	30/01/2020	1
05001333302620200000300	ACCION CONTRACTUAL	TECNOLOGOS ASOCIADOS LTDA-TECNOASOCIADOS	FIDEICOMISO VIVA, NORDESTE, SUROESTE, MAGDALENA MEDIO Y EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	Auto rechazando por caducidad Del medio de control invocado. Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	30/01/2020	1
05001333302620200001700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA ALCARAZ QUIROZ	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	30/01/2020	1
05001333302620200002200	CONCILIACION	EVA EUNICE ASPRILLA RIVAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias de la Procuraduría 108 Judicial I Administrativa de Medellín. El acta del acuerdo conciliatorio y el auto que lo aprueba, una vez ejecutoriado, prestarán mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada. En firme la providencia, expídanse las copias respectivas.	30/01/2020	1
05001333302620200002300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO PINZON PEREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	30/01/2020	1
05001333302620200002400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARIA QUINTERO MUÑOZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Pardo Uribe.	30/01/2020	1
05001333302620200002500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO DE JESUS HOYOS OSPINA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que declara impedimento Para conocer de la demanda conforme a la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del CGP. Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	30/01/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620200002800	CONCILIACION	SHIRLY ESTHER ESPITIA ROSARIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias de la Procuraduría 112 Judicial II Administrativa de Medellín. El acta del acuerdo conciliatorio y el auto que lo aprueba, una vez ejecutoriado, prestarán mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada. En firme la providencia, expídanse las copias respectivas.	30/01/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/01/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


 JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
 SECRETARIO

RECIBIDO
FOLIOS

2020 ENE 30 PM 2:53

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDALLIN